

5965/30

RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

TRIBUNAL REGIONAL DE

ZARAGOZA

Audiencia Provincial

Huesca

ve 616

Expediente núm. 4080

contra ANGEL SERRATE SESE

de Castejón de Monegros (Huesca)



Juez Instructor ~~Provincial~~ de Huesca

Se inició el expediente en 14 de febrero de 1942.

Fallado en de de 19

Remitido para ejecucion al Juez Civil en de de 19



VIVA FRANCO
ARRIBA ESPAÑA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

Juzgado Instructor Provincial
HUESCA

Núm. 6159

Expediente núm. 4080

Ilmo. Sr. :

Tengo el honor de acusar recibo a V. I. de la orden de proceder y documentos contra Angel Ferrate Seré, como incurso en la Ley de Responsabilidades Politicas de 9 de Febrero de 1939.

Con esta fecha se inicia el expediente oportuno.

Dios guarde a V. I. muchos
a no

Huesca, a 18 febrero 1942

El Juez Instructor Provincial,

Munster



Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas,



GOBIERNO
DE ARAGON

ZARAGOZA

VIVA FRANCO
ARRIBA ESPAÑA



RESPONSABILIDADES POLITICAS

Estado Español Provincial

HUESA

No. 158

Expediente No. 158

Lima, 21
Tengo el honor de acordar
recibo a V. I. de la orden de
proceder y documentos contra
como incurso en la ley de Res-
ponsabilidades Políticas de 9
de febrero de 1939.
Con esta fecha se inicia el
expediente oportuno.
Dios guarde a V. I. muchos

Hueso, 21 de febrero de 1939
El Jefe Provincial de Justicia



GOBIERNO
DE ARAGON

el Tribunal Regional de Respon-

ZARAGOZA

REGISTRO DE RESPONSABLES POLITICOS

Recibida nota de responsabilidad política de Angel serrate sesé

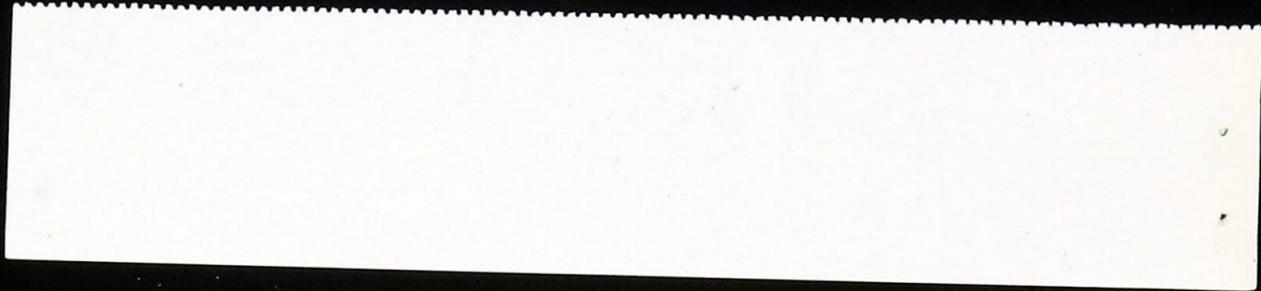
Expte. n.º 4080 Juzgado de T.R. Zaragoza Audiencia de Huesca nº 616

El Jefe del Registro.



**GOBIERNO
DE ARAGON**

Registro de Responsables



DILIGENCIA. — En este día se ha recibido la anterior comunicación con el testimonio de la sentencia a que hace referencia y paso a dar cuenta al Sr. Presidente. Zaragoza
catorce de **Febrero** de mil novecientos
cuarenta y dos

San Agustín

PROVIDENCIA. — Zaragoza **catorce** de **Febrero** de mil
novecientos **cuarenta y dos**

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo; y el testimonio de la sentencia recaída en el sumarísimo de urgencia núm. *97-38* contra *Angel Ferrate Lesé* por el delito de *aceptación de empleo a los rebeldes* remítase, con oficio, al juez instructor Provincial de *Huesca* a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939

M/. Lo acordó y firma el Sr. Presidente, de que certifico.

Juan Fontaudou

José Illa - San Agustín

DILIGENCIA. — Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.

[Signature]

Diligencia - A esta fecha se remite ficha al O.P. de penales. Puesto
remitido al O.P. de min. inscripciones a verter y ser certificado.

